

**GUÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN**  
**LÍNEA** *Nombrar, desnormalizar y denunciar las*  
*violencias*

**Elaboración, postulación y ejecución del**  
**proyecto:** Karen Vergara y Cecilia Ananías.

**Comunicaciones:** Valentina Luza

**Asesora:** Candy Rodríguez

**Diseño e ilustración:** Valeria Araya

**Audiovisual:** Rocío García

**Última versión: Noviembre de 2022**

**[hola@amarantas.org](mailto:hola@amarantas.org)**





# Introducción

## ¿Por qué creamos esta guía?

Si bien cualquier persona con acceso a Internet (e incluso sin ella) puede ser víctima de violencia en los espacios digitales, somos enfáticas en decir que los ataques afectan especialmente a mujeres, jóvenes, niñas y personas LGBTIQ+. Por eso, esta guía no es para hablar de violencia digital o ciberacoso a secas, porque **Internet no es un espacio neutral ni ajeno a las desigualdades de nuestra sociedad**, sino que se convierte en un continuo y hasta las amplifica. Por eso, como ONG Amaranta nos posicionamos y la denominamos como **violencia de género digital**.

Así que, les invitamos a partir desde esta definición: la violencia de género digital **son distintos tipos de vulneraciones que afectan a mujeres, jóvenes, niñas y personas LGBTIQ+, en razón de su género o por desafiar las normas de género**. Su objetivo varía dependiendo del atacante, pero se caracteriza por denostar, humillar y acosar. Muchas veces, buscan anular nuestra voz en el espacio virtual; otras veces, es una extensión de otros tipos de violencia (psicológica, física). **Suelen ser ataques personalistas**; es decir, contra nuestro aspecto físico, inteligencia, sexualidad y relaciones.

La falta de perspectiva de género, así también como la ausencia de educación sexual integral -que lleva a que los cuerpos de mujeres y niñas sigan siendo vistos como objetos sexuales o campo de batalla-, como también la falta de acceso a la alfabetización digital son parte del problema. **Solo piensa: ¿alguna vez alguien te contó cómo usar de forma segura a Internet? Probablemente, no.** La mayoría de las personas se ven empujadas a ingresar y usar esta herramienta y se asume que “aprenderán en el camino”. Y esto incrementó en el inicio de la pandemia, cuando trasladamos de golpe toda nuestra vida al espacio digital.

Para nosotras, la solución no es restarnos de este espacio ni dejar de tomarnos fotografías ni cortar la Internet, sino que volver a apoderarnos de las tecnologías. Por eso, en esta guía encontrarás, primero, un glosario que busca darle nombre, visibilizar y desnormalizar las distintas violencias que ocurren en el espacio digital y, luego, un **Kit de Primeros Auxilios Digitales**, para conocer los pasos a seguir y cómo denunciar estas violencias en Chile.



**LA INVITACIÓN  
ES A LEER,  
REAPROPIARNOS DE  
LAS TECNOLOGÍAS  
Y A DIFUNDIR  
ESTE MATERIAL  
PARA QUIENES LO  
NECESITEN.**

*Con cariño,*

*La equipa de ONG Amaranta y su área de  
investigación en violencia de género digital.*

# Diccionario de violencia digital

**1. Violencia digital (*online violence*):** es cualquier acto de violencia cometido, agravado o incitado a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC 's) y se puede manifestar mediante una plataforma o medio digital. Incluye agresiones en mensajerías, correo electrónico, aplicaciones móviles, redes sociales, foros, entre otros. Esta forma de violencia no afecta de forma similar a todas las personas en Internet.

**2. Violencia de género digital (*online gender violence*):**

Es específica contra niñas, jóvenes, mujeres y personas de la diversidad sexual. Los ataques ocurren por razones de género y en el contexto de una sociedad desigual, machista y patriarcal que perpetúa la violencia estructural (sigue)

Se centra en las cualidades físicas e intelectuales de la víctima, preferencias sexuales, gustos y sus relaciones; en la mayoría de los casos, los ataques tienen connotaciones sexuales. Esta violencia puede afectar a cualquier mujer o niña esté conectada o no, sin importar su origen, clase social, color de piel o situación geográfica. El objetivo es excluir y silenciar a mujeres y diversidades de un espacio público como lo es Internet.

**3.Ciberacoso (*cyberbullying*):** Es una forma de violencia en línea y se centra en el uso de TIC's para hostigar, intimidar o acechar a una persona en el espacio digital, esta modalidad de violencia tiene repercusiones en la salud mental y psicológica; así como en el desenvolvimiento de las personas en su espacios de recreación, educativos y laborales. Se caracteriza porque hay un contacto continuo y en contra del consentimiento de la víctima, que genera un ambiente hostil. Las agresiones pueden provenir por parte de personas desconocidas o conocidas.

**4.Ciberacoso sexual (*sexual harassment*):** Es una forma de violencia y discriminación sexual que hace uso de TIC 's para enviar comentarios, proposiciones sexuales no solicitadas, amenazas de ataques sexuales, envío de material sexual no solicitado, comentarios sexualizados no solicitados, entre otros. Este tipo de agresiones combina amenazas de violencia física y sexual. De igual modo deja repercusiones en la salud mental de las personas afectadas.

**5. Difusión de material íntimo sin consentimiento (*non consensual pornography*):** Es la distribución por cualquier medio digital o impreso de una imagen, texto, captura de pantalla o registro audiovisual real o simulado, de desnudos totales o parciales, así como de material con connotaciones sexuales de alguna persona. Este material es distribuido sin haber obtenido previamente el consentimiento de la víctima. Cuando involucra a una persona menor de 18 años, pasa a ser difusión de pornografía infantil.

**6. Exhibicionismo digital (*cyberflashing*):** Envío público o privado de material sexual no solicitado que provoca una situación intimidatoria, hostil o humillante. Sucede de manera sutil y no se aborda comúnmente como violencia. Estas agresiones incluyen en su mayoría el envío de dickpics (fotografías de penes) o cualquier otra imagen sexual sin acuerdo previo.

**7. Suplantación de identidad (*catfishing*):** Es la práctica de suplantar de manera no consentida y convincente la identidad de otra persona en el espacio digital, como puede ser a través de correo electrónico, cuentas personales o perfiles de redes sociales con el objetivo de difamar, intimidar, hostigar y/o humillar.

**8. Difusión y exhibición de datos personales (*doxing*):** Publicación de datos personales como correo electrónico, teléfonos, datos de familiares, o información que permita ubicar físicamente a una persona sin su consentimiento con la intención de intimidar, amenazar o amedrentar.



**9. Discurso de odio en Internet (*hate speech*):** Publicación de contenidos visuales, audiovisuales, texto o audios que atentan contra la integridad física, psicológica y emocional de poblaciones minoritarias y/o grupos oprimidos. Algunas formas de discursos de odio en Internet son:

**Discurso misógino (*misogyny speech*):**

Aquel que expresa odio hacia las mujeres por su condición en publicaciones que incitan al ataque directo virtual y físico. Suele identificarse en aquellos materiales en donde la protagonista sea una mujer o un grupo de mujeres en una posición denigrante, estereotipada y/o objetizante.

**Discurso racista (*racist speech*):**

Enfocado en denostar a una/s persona/s por su procedencia (ya sea nacionalidad, raza, etnia, origen, entre otros). Atenta contra la seguridad de las personas migrantes y pueblos originarios y se ha evidenciado con mayor regularidad en grupos de extrema derecha.

**Discurso en contra de las diversidades sexuales (*homofóbico, lesbofóbico, bifóbico, transfóbico*) (*homophobic speech*):**

Aquellos que atentan a un grupo de personas de la diversidad sexual, enjuiciando, dañando, o denostando su integridad en el ambiente digital.

**10. Sexteo (*sexting*):** De la expresión de “sexo” y “envío de texto” en inglés. Se define como el envío de contenido sexual y/o erótico de manera online, ya sea en formato de texto, fotos o vídeos. Es de manera consentida y cada vez más frecuente en todas las personas que se vinculan sexo-afectivamente por Internet.

**11. Sextorsión:** Cuando el material compartido de forma consentida en el sexting se usa con fines de extorsionar, o intimidar a la persona implicada en la práctica se considera sextorsión. Es el acto de utilizar dicho material con el fin de manipular, denostar y dañar. De igual modo este material puede ser obtenido a través de otros canales que no sean el sexting.

**12. Difamación sexual digital (*slut-shaming*):** Práctica de atacar, avergonzar o hacer sentir culpable a una persona, generalmente a una mujer (adulta o joven), por vivir su sexualidad. Es una forma de ejercer presión y control sobre ella, su autoestima y la relación con su cuerpo. En entornos digitales puede manifestarse como comentarios o imágenes ofensivas y humillantes. En inglés se le conoce como *slut-shaming*.

**13. Gordofobia digital (*fat-shaming*):** Práctica de avergonzar o humillar a una persona, en la mayoría de los casos a mujeres, en base a su peso. Es toda acción de rechazo y odio hacia los cuerpos gordos. En Internet, puede manifestarse en comentarios negativos y la creación de imágenes humillantes. La práctica se ha normalizado en nombre de un estereotipo eurocéntrico de lo que debe ser "aceptado". En inglés se le conoce como *fat-shaming*.

**14. Cooptación de personas menores de edad (*grooming*):**

Consiste en la acción en la que una persona adulta se pone en contacto con un niño, niña o adolescente con el fin de ganarse su confianza para luego involucrarse en alguna actividad sexual. Existen niveles en la interacción que se genera, puede ir desde hablar de temas sexuales y envío de material íntimo o concretar algún tipo de encuentro sexual.

**15. Robo de información (*phishing*):** Robo de información personal, como contraseñas, información bancaria o datos sensibles a través de la suplantación de correos electrónicos, mensajes de texto o enlaces fraudulentos.

**16. Exposición de intimidad (*outing*):** Revelar información privada de una persona sin su consentimiento en la web. Ya sean datos, imágenes, e información de carácter sensible. Esto deriva posteriormente en alguna forma de violencia.



# Kit de primeros auxilios digitales

Si llegaste hasta aquí es porque tú o alguien de tu entorno está sufriendo violencia de género a través de plataformas digitales. Queremos que sepas que lamentamos mucho que estés pasando por esto o si te ha ocurrido en el pasado.

En esta guía encontrarás información sobre:

**Primeros pasos**

**Violencias digitales y cómo denunciarlas**

**Sitios y organizaciones bacanes**

## 1. PRIMEROS PASOS

### » No atraveses por esto en soledad

Cuenta lo que te ocurrió y pide ayuda a tus personas de confianza. Puede ser una amiga, tu vecina, algún familiar en que confíes, la psicóloga de tu colegio, un colega. Mientras más redes tejas a tu alrededor, será mejor para ti. Si no cuentas con alguna red de apoyo, podrías recurrir a una red feminista de tu territorio.

### » Guarda evidencia de lo ocurrido:

Pantallazos, audios, videos, links de los foros, números de teléfono o links de los perfiles (URL) desde los cuales te están atacando. Crea una carpetita y almacena esta evidencia ahí. Si es demasiado re victimizante o incomodo para ti reunir esto, pídele ayuda a tu persona de confianza.

### » Aumenta la seguridad de tus plataformas:

Cambia contraseñas, activa la doble autenticación, pon las cuentas privadas (aunque solo sea temporal). Instagram cuenta con una herramienta en caso de estar sufriendo acoso, la cual impide que ingresen mensajes de cuentas que no conozcas por un periodo de tiempo que tú determines. No es mala idea que revises los contactos que ya tienes al interior de tus redes sociales y que hagas una limpieza.

Te dejamos algunas de las guías paso a paso que hemos creado para cada red social: Facebook, Instagram, WhatsApp, TikTok, Twitter. También puedes revisarlas todas juntas en nuestra web.

**Escanea el QR y lee nuestras guías de seguridad digital**



»» Una buena opción para tu salud mental es no responder a tus agresores y bloquearlos. Además, puedes reportar el mensaje en las plataformas donde lo recibiste y pedir apoyo a tu red para continuar denunciando y bloqueando, siempre evitando que te expongan aún más.

»» Otra buena opción, es desconectarte temporalmente. Toma tecito, haz yoga, descansa, conversa con una amiga, realiza alguna actividad que te guste mucho y te haga sentir bien.

Te recomendamos los consejos de autocuidado de **VitaActiva.Org** y **Amiga Yo Te Creo**.



**PERO NO TE VAYAS  
PARA SIEMPRE:  
LA INTERNET ES  
DE TODAS  
Y TODES.**



## 2. VIOLENCIAS DIGITALES Y CÓMO DENUNCIARLAS:

### Amenazas:

Nuestro Código Legal establece que podemos denunciar amenazas serias, incluyendo aquellas que ocurren en Internet. Para considerarlas «serias», deben buscar causar mal a la víctima, a través de su familia, persona, honra o propiedad. En nuestra experiencia personal, suelen prestar más atención a las amenazas explícitas, que incluyen descripciones detalladas del ataque, más que las amenazas “veladas”.

Se pueden denunciar a la PDI, Fiscalía o Carabineros, aunque recomendamos más las dos primeras opciones. Para facilitar la investigación, se recomienda guardar evidencia de lo que se va a denunciar: capturas de pantallas, links, perfiles de redes sociales o números telefónicos asociados al delito.

### Ciberacoso:

Aunque no existe la figura del ciberacoso como tal en nuestro sistema penal, puede denunciarse a través de Carabineros, PDI o Fiscalía si sientes que tu integridad física y psíquica están en peligro (amenazas) Si no, otra opción es ir por la vía civil e interponer una demanda o recurso aduciendo que los ataques afectan a tu honra, integridad psíquica/ física o imagen (según sea el caso) o bajo la figura de injurias y calumnias.

En este caso es recomendable acercarse a alguna organización de abogadas feministas y/o especializada en el ámbito digital para que te guíen en el proceso. Si ocurre dentro de un establecimiento escolar, acude a la dupla psicosocial o docente de confianza para que te orienten en la denuncia.



## Difusión no consentida de imágenes íntimas (personas mayores de 18):

Qué hacer dependerá de la plataforma en donde esté almacenado el registro. Pero aquí algunas opciones para que, primero, lo reportemos para que sea bajado de la web:

- **Denunciar por privacidad**
- **Denunciar por derechos de autor**
- **Denunciar por pornografía o desnudez.**

También podemos irnos por la vía judicial civil. La web **acoso.online** cuenta con información detallada sobre las leyes que pueden ayudarte específicamente en cada país de Latinoamérica. En este caso es recomendable acercarse a alguna organización de abogadas feministas y/o especializada en el ámbito digital.

Si tu contenido aún no ha sido difundido en una plataforma, pero temes que ocurra, te recomendamos probar el programa piloto de Facebook “No sin mi consentimiento”, en el que te pones en contacto con una organización segura para que le coloquen una “huella” a tus imágenes; así, si alguien intenta subirlas a Facebook, Instagram o Messenger, la plataforma las reconocerá y lo impedirá. Puedes encontrar más información en:

<https://www.facebook.com/safety/notwithoutmyconsent>

(no te preocupes, está en español).

### **Pornografía infantil (personas menores de 18 años):**

Cualquier material gráfico (fotos, videos) del tipo íntimo o sexual de una persona menor de 18 años es considerado pornografía infantil y se sanciona tanto la producción, difusión, almacenamiento y comercialización de este material. Puedes denunciarlo en la PDI, Fiscalía o Carabineros, aunque recomendamos más los dos primeros.

Esta figura abarca tanto los delitos cometidos a través de engaño pederasta o grooming -cuando una persona adulta establece una amistad con un/a menor y luego lo presiona para que le envíe material con ropa interior o desnudo/a- como también cuando hay sexteo con consentimiento y una de las partes involucradas difunde el material de un/a menor de edad fuera de la privacidad.

Si ves en Internet un material de este tipo, **no lo difundas** (aunque sea para advertir o denunciar), guarda los links e interpone la denuncia. Otra opción es pedir ayuda a la Defensoría de la Niñez.

### **Estafas y otros ataques tecnológicos:**

También, es posible denunciar ante la PDI, Carabineros y Fiscalía estafas cometidas a través de plataformas digitales y ataques de mayor componente tecnológico, como los hackeos. Aunque, en nuestra experiencia, la mayoría de las veces que alguien ingresa de forma no consentida a nuestras cuentas, es por oportunismo (contraseña muy fácil y/o que nunca fue cambiada, contraseña basada en datos públicos nuestros, sesiones que quedan abiertas en otros dispositivos, dispositivos sin contraseña que acaban siendo robados).

## **Exhibicionismo digital / Difusión y exhibición de datos personales:**

Otras formas de violencia de género digital, como el envío de imágenes o videos sexuales sin consentimiento (generalmente, de genitales masculinos) o la exhibición de datos digitales (como la divulgación de tu dirección o lugar de trabajo con el fin de amedrentar). Si bien no están cubiertas por el código penal, también podrías asesorarte con una organización de abogadas feministas o especializadas/os en tecnología para considerar acciones en el ámbito civil. Junto con esto, puedes probar estrategias comunitarias como: alertar de lo ocurrido en tu vecindad/trabajo/a tu familia, utilizar aplicaciones de botón de pánico, etc.

### **3. OTRAS ORGANIZACIONES Y COLECTIVAS BACANES:**

**Vita-Activa.org:** es una línea de ayuda sanadora dedicada a contener a quienes trabajan constantemente con temas de género, violencia y traumas en lo digital. Puedes escribirles desde Signal, Whatsapp o Telegram al +52155-8171-1117

**Acoso.Online:** Colectiva que brinda información sobre cómo denunciar en plataformas y de manera legal violencia de género en línea, específicamente difusión de contenido íntimo sin consentimiento. Tienen una biblioteca de recursos para madres, educadores, comunicadoras y más.

**Ciberseguras.org:** Se trata de una colectiva ciberfeminista que reúne a compañeras de distintos países de Latinoamérica. Su sitio web contiene información genial sobre las distintas formas que toma la violencia de género digital y cómo abordarlas.

## **SOBRE LA EQUIPA TRAS LA EJECUCIÓN DE ESTE FONDO INDELA**

De ONG Amaranta, participaron en la elaboración, postulación y ejecución del proyecto las periodistas **Karen Vergara** y **Cecilia Ananías**.

Nos apoyó en Comunicaciones la periodista **Valentina Luza**; en Diseño e ilustración, la artista visual **Valeria Araya (@Onreivni)**; la periodista y activista ciberfeminista, **Candy Rodríguez** y la comunicadora audiovisual, **Rocío García**.

*Somos una equipo pequeña, generalmente auto-gestionada y sin equipo legal; aún así, siempre estamos dispuestas a ofrecer primera contención y aclarar dudas.*

**Nuestros correos oficiales son:**

***[hola@amarantas.org](mailto:hola@amarantas.org)***

***[voces@amarantas.org](mailto:voces@amarantas.org)***

*Muchas gracias al Fondo Indela por apoyar nuestro trabajo estos meses.*